MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 210 -2013-AG-PSI

Lima, 18 ABR. 2013

VISTO:

El Memorando Nº 592-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 18 de abril de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para la selección de la "Supervisión de la Obra Construcción del Sistema de Riego Loropico Pacmal, Distrito de Soloco – Chachapoyas – Amazonas", ubicada en el distrito de Soloco, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 173-2013-AG-PSI, de fecha 08 de abril de 2013, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013, que incluye el proceso de selección para la contratación de la "Supervisión de la Obra Construcción del Sistema de Riego Loropico Pacmal, Distrito de Soloco – Chachapoyas – Amazonas";

Que, por Resolución Directoral Nº 177-2013-AG-PSI, de fecha 09 de abril de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la referida Obra, siendo su Código SNIP Nº 181896, y un presupuesto ascendente a la suma de S/. 8'745,193.51, monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo de Obra, Gastos Generales, Expediente Técnico y Supervisión, con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, eleva para su aprobación el Expediente de Contratación del proceso de selección referido precedentemente, atendiendo el requerimiento y documentación alcanzada por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando Nº 933-2013-AG-PSI-DIR; acompaña el Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades, suscrito por el Especialista en Logística; agrega, que el Valor Referencial de la ejecución del servicio se establece en la suma de S/.427,877.41, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000407; indica, que cuenta con el Formato SNIP – 03: Perfil Simplificado – PIP Menor, Código SNIP: 181896, donde se consigna el Informe Técnico N° 13-2011-MDS7/OPI, el cual declara la viabilidad correspondiente;

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el

Memorando Nº 421-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 07 de abril de 2013, y Memorando N° 422-2013-AG-PSI-OPPS del 08 de abril de 2013, confirma la Certificación de Crédito Presupuestario por N° 000000407 por la suma de S/. 427,878.00 en la fuente de financiamiento 1. Recursos Determinados, como se aprecia en el reporte que adjunta del aplicativo informático SIAF-MPP, el cual cubre el valor referencia del servicio de supervisión materia de la presente Resolución;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación para la selección de "Supervisión de la Obra Construcción del Sistema de Riego Loropico Pacmal, Distrito de Soloco – Chachapoyas – Amazonas", ubicada en el distrito de Soloco, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones
REPUBLICA DEL PERU
DIRECTOR EJECUTIVO

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO